

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424



jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO No. 2012-00047
Ejecutante: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Ejecutados: MERCEDES ABRIL YEPES
C.C. N° 20.723.300

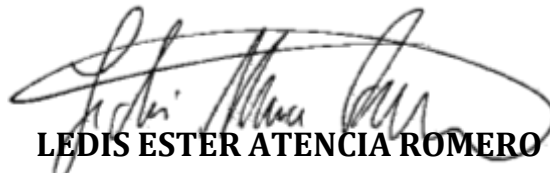
Vista la nota secretarial que pone de presente el escrito presentado por la vocera judicial de la entidad ejecutante con actualización de liquidación de crédito y solicitud de información sobre la existencia de depósitos judiciales, y considerando:

1. Que una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario no se halló título judicial alguno a favor de la ejecutante.
2. Que se corrió el respectivo traslado de la actualización de crédito presentada por la vocera judicial de la entidad ejecutante.
3. Que el proceso no se encuentra en ninguno de los casos previstos en los artículos 447, 455 y 461 del Código General del Proceso el proceso, como tampoco la actualización de crédito fue presentada con las previsiones contenidas en el artículo 446 num. 4 ibídem.

Por lo que el Despacho, Resuelve:

No tener en cuenta la actualización de la liquidación de crédito presentada por la vocera judicial de la parte ejecutante conforme lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE,



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 54**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **03/noviembre/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e450ac5657b3ebbb2868657b7b0b3fb9be53ad545ea423d7fd4f44adba4e4e6**

Documento generado en 02/11/2023 03:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>